

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

DE

# GASTOS É INGRESOS

DEL ENSANCHE DE MADRID

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1897-98,

aprobado por la Junta Mun cipal en 4 de Diciembre de 1897.



MADRID.

IMPRENTA MUNICIPAL. 1898.

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID.

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

DE

# GASTOS É INGRESOS

### DEL ENSANCHE DE MADRID

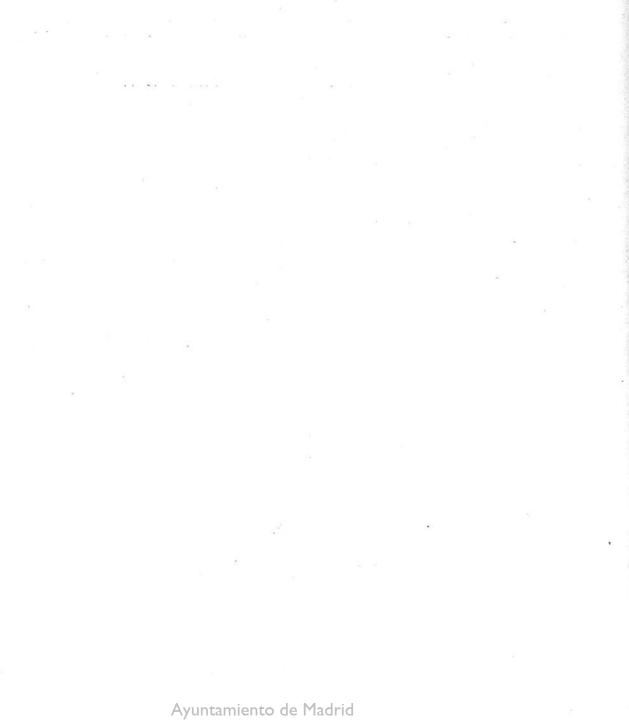
# PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1897-98,

aprobado por la Junta Municipal en 4 de Diciembre de 1897.



MADRID.

IMPRENTA MUNICIPAL. 1898.



#### EXCMO. SR .:

La necesidad imprescindible y cada día más sentida de no paralizar la urbanización del ensanche de esta Capital, sobradamente atrasada en todo lo que á instalación de servicios se refiere, dió origen á que la Alcaldía Presidencia, inspirada en altos y respetables móviles, dirigiera al Gobierno de S. M. respetuosa instancia, en la cual, haciendo presente las circunstancias á que había obedecido el retraso en la vida urbana de la población moderna, solicitara la competente autorización para invertir en un presupuesto de carácter extraordinario los recursos sobrantes en Caja, procedentes de ejercicios anteriores, y que calculaba, sin comprometer obligaciones afectas al presupuesto ordinario vigente, en la respetable suma de 2.188.977 pesetas 60 céntimos, y á la vez interesó el Excmo. Sr. Alcalde, que, con arreglo á la Real orden de 25 de Mayo del año corriente, se autorizara al Ayuntamiento á la urbanización de un buen número de vías, cuya relación se acompañaba, especificando las razones que aconsejaban la preferencia en la instalación de sus servicios.

Al tomar posesión de su cargo el dignísimo Alcalde que hoy preside el Excmo. Ayuntamiento, conceptuó empresa muy atinada y digna de su especial atención, el obtener pronta y favorable resolución á lo solicitado con anterioridad, y á este objeto dirigió nueva súplica, obteniendo, al cabo de sus esfuerzos, una Real orden en 10 del actual, en virtud de la que, conforme á lo solicitado, se autoriza al Ayuntamiento para disponer de la cantidad de 1.068.645 pesetas, como parte de los mencionados sobrantes, puesto que la Alcaldía había previamente reducido su proyecto de urbanización á lo más preferente dentro de cada una de las zonas del Ensanche, sin perjuicio de que la Comisión modificara aquello que creyera conveniente

Obtenida dicha Real orden, se dió cuenta de ella en la Comisión de Ensanche, y no cabiendo ser discutida, en primer término, por dimanar de la Superioridad, y en segundo, por resultar garantida con ella los proyectos de la Corporación, se pasó desde luego al examen de las obras de urbanización, que, entre las propuestas por el Sr. Ingeniero de Vías, se conceptuaban como preferentes, y se llegaron á formar las relaciones adjuntas á este dictamen, y en las cuales se han incluído las obras más importantes de cada una de las tres zonas, y que se calculan realizables dentro del período económico que por ministerio de la ley tiene de vida este presupuesto extraordinario, no haciendo enumeración de todas y cada una de las propuestas, por entender que no precisa en el texto de este dictamen.

Autorizado por la Real orden el presupuesto extraordinario con la base de 1.068.645 pesetas, dentro de esta cantidad ha sido preciso incluir los gastos de cada zona, dando por resultado que en la 1.ª zona se han de invertir 468.323 pesetas; en la segunda zona, 220.000 pesetas y en la tercera, 380.322 pesetas, concediendo á cada una de las tres zonas los recursos que proporcionalmente le corresponden, con arreglo á los preceptos de la ley de Ensanche.

La Comisión, en virtud de lo expuesto, aceptando el proyecto sancionado por la Real orden de 10 del actual, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva autorizar la formación del presupuesto sometido al examen del Ayuntamiento y las relaciones de obras que á él se adjuntan.

V. E. acordará lo más conveniente.

Madrid 16 de Noviembre de 1897.—Pedro Fagalde.—Joaquín Ortiz Sáinz.—Conde de Vilches.—Manuel F. Guevara.—Francisco Martínez Contreras.

Madrid 17 de Noviembre de 1897.—En su Ayuntamiento.—Sesión pública ordinaria.—Aprobado.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, Ruano.

Madrid 4 de Diciembre de 1897.—En Junta Municipal.—Aprobado.—El Secretario

del Excmo. Ayuntamiento, Ruano.

Secretaría.—Negociado 3.º—Núm. 788.—Hay un sello que dice: «Gobierno civil de la Provincia».—Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto extraordinario del Ensanche para el ejercicio económico de 1897-98 formado por ese Ayuntamiento, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden del Ministerio de la Gobernación, de cuyo Centro lo solicitó esa Alcaldía en 4 de Septiembre último, con objeto de invertir en obras de urbanización todas las cantidades existentes en Caja, como sobrantes de ejercicios cerrados del Ensanche:

Resultando que la suma de 1.068.645 pesetas que constituyen los gastos de dicho presupuesto, es la suma porque fué autorizado ese Ayuntamiento en la referida Real orden, por no exceder del 50 por 100 del remanente del Ensanche de dos millones y pico de pesetas existentes en Caja, y constituyendo dicho remanente los ingresos del repetido presupuesto, resulta éste no solo nivelado, sino con un superábit importante:

Resultando que en la formación del mismo se han cumplido todas las formalidades legales, siendo aprobado por el Ayuntamiento y Junta Municipal y censurado favorablemente por los Sres. Regidores Síndicos, haciendo de él las debidas publicaciones, sin más reclamación que una del Sr. Marqués de Zafra, que fué desechada por la Junta Municipal, ante quien se interpuso

En virtud de lo expuesto, y no hallando extralimitación alguna que corregir, he acordado sancionar el referido presupuesto extraordinario del Ensanche para el ejercicio de 1897-98.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y el de esa Excma. Corporación y efectos correspondientes, con devolución del expresado presupuesto.

Dios guarde & V. E. muchos años.—Madrid 7 de Diciembre de 1897.—P. D. Fresneda.—Sr. Alcalde Presidente del Exemo. Ayuntamiento de esta Capital.

## CAPITULO ÚNICO. -- Presapuesto de ingresos para cabrir los gastos importe de las relaciones aprobadas por Real orden.

Conc		1.ª ZONA.	2.ª ZONA.	3.ª ZONA.	TOTALES.		
Conceptos.	ARTÍCULO ÚNICO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	POR CONCEPTOS.  Pesetas.	POR ARTICULOS.  Peset is.	POR CAPITULOS. Pesetas.
Culto.	De la cantidad sobrante en Caja correspondiente al pre- supuesto de 1893-97, hoy en ampliación, según certifica- ción de Contaduría fecha 6 de Noviembre de 1897		220,000	380.322	1.068,645	1.068.745	1 068.64
		468.323	220,000	380.322	1.063.645	1.968.615	1.068.61

## CAPÍTULO ÚNICO. — Relación de las obras más necesarias en la primera zona, cuya ejecución se ha acordado por Real orden.

Cone		1.ª ZONA.	2.ª ZONA.	3.ª ZONA.	TOTALES.		
Conceptos.		Pesetrs.	Pesetas.	— Pesetas.	POR CONCEPTOS.	FOR ARTICULOS.	POR CAPITULOS.
	Vias públicas.			-	Pesetas.	Peset is.	Pesetas
1.º	The Control of the Co						7
1."	Para afirmado, encintado, cu- netas y una acera del trozo de calle de Francisco Rojas,						
	entre las de Sagasta y Lu- chana	47.907.55					
	Para explanación, afirmado, encintado y cunetas en la de García Paredes, entre Cha-						
	martín y Miguel Angel Para explanación, cunetas, en- cintado, afirmado y aceras		6				
	en la de Ponzano, entre las de Rios Rosas y Doña María de Guzmán	23.71258					
	Para cunetas en el paseo del Obelisco Para encintado de la de Bravo	15.917 92					
	Murillo entre Abascal y glorieta de los Cuatro Caminos. Para afirmado, encintado y cunetas de la de Fortuny, entre	10.800					
	Zurbarán y Marqués del Riscal.  Para explanación, afirmado, cunetas y encintado de la de Carcilha e contro los de Nico.	15.843 75					
	Garcilaso, entre las de Nicasio Gallego y Luchana Para afirmado, encintado y cunetas de la calle de Cha-	18.203425					
	martin, entre Zurbarán y pa- seo del Cisne Para afirmado, encintado, cu- netas y un paso longitudinal	29.91350					
	de pedrusco en la calle de Rodriguez San Pedro, entre Galileo y Blasco de Garay		,				
	Suma y sigue	193.847'48	2				

Con		1.ª ŽONA.	2.ª ZONA.	3.ª ZONA.	7	OTALES	š.
Conceptos		Pesetas.	Pesetas,	Pesetas.	POR COXCEPTOS.	POR ARTICULOS.	POR CAPITULOS
94					Pesetas.	Pesetas	Pesetas.
	Suma anterior	193.847'42					
	Para explanación, afirmado,						
	encintado y cunetas de la de Vallehermoso, entre Fernán-						
	dez de los Ríos y Donoso Cor- tés	12.266'14				24,000	
	de Fernando el Santo, entre				1.		
	Monte Esquinza y Castellana	5.763				d × ⊇t	o re
	Para afirmado, encintado y cu- netas en la calle de San Ra- fael, entre las de Blasco de		8 *			* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
	Garay y Galileo	7.505 81					
	Murillo	39.597'84					
	Para encintado, afirmado y cu- netas en la de Meléndez Val- dés, entre las de Galileo y					i salawa	
	Guzmán el Bueno Para empedrado de cuñas y	18.048 91					
	encintado en la del Cardenal Cisneros, entre las de Fer-				1		
	nández de los Ríos y Viriato. Para explanación, afirmado,	10.178 75					
	encintado y cunetas en la de Nicasio Gallego, entre las de						
	Garcilaso y Eguilaz  Para arreglo del pavimento de	9.571 62					
	la prolongación de la calle	25.000			100		
	de San Bernardo Para explanación y urbaniza- ción de la calle de Tarifa				454.743		
	Alumbrado.	132.303 31			454.745		
2.0	Para instalación de seis luces de gas en la calle de Fortu-						
	ny, entre Zurbarán y Marqués del Riscal	i					
	Para id. de cuatro id. en la de Zurbarán, entre las de For-					4	
	tuny y Castellana	388					- 2
	cia de Paredes, entre las de Bravo Murillo y fundición de	:					
	BonaplataPara id. de 32 id. en la de Bre-	970					
	tón de los Herreros Para id. 30 id. en la de Rios	3.104					
	Rosas Para id. de 18 id. en la de Cha	2.910					
	martin, entre las del pased del Cisne y calle de Garcia						
	de Paredes	. 1.746					
	Ponzano, entre Rios Rosas y Doña Maria de Guzmán			1.			
	Para id. de 13 id. en la de Gar cilaso, entre Luchana y Sa	-	10				
	gastaPara id. de 10 id. en la de Ni	. 1.261					
	casio Gallego, entre las de Covarrubias y Eguilaz	e					
	Para id. de 11 id. en la de Francisco Rojas	1.			13.580		
	3333 333	13.580			468.323	468.32	3 468.

CAPITULO ÚXICO. —- Relación de las obras más necesarias en la segunda zona, enya ejecnción se ha acordado por Real orden.

Conc		1.ª ZONA.	2.ª ZONA.	3.ª ZONA.	1	OTALES	<b>.</b>
Conceptos.	•	Pe etas	Pesetas.	Pesetas.	POR CONCEPTOS.	POR ARTICULOS.	POR CAPITULOS.
-	Vías pública <b>s</b> .				Pesetas,	Pesetas.	Prsetas,
1.°	Para terminar la urbanización de la calle de Máiquez, Ibi- za, foso del Ensanche y Ma- llorca, en la parte que rodea el Hospital de San Juan de		22.000				19
	Dios		25,000			-	
	nado Para instalación del afirmado en la calle de Claudio Coello entre General Oraá y López	=	12.091'99			3.60	
	de Hoyos		15.845'41 14.421				
	Para afirmado en la de Veláz- quez, entre las de Don Ra- món de la Cruz y Lista Para la sustitución del afirma- do por empedrado de adoquín granítico en la calle de Se-		19.842431				
	rrano en la tercera parte pró- ximamente de su longitud Para obras de explanación y y afimado en la calle de Se- rrano desde la de López de		95.583/26				=
	Hoyos en adelante		19.000		201.784		
2.0	Para instalación de 24 faroles de gas, en la calle de Clau- dio Coello, entre Maldonado y López de Hoyos Para íd. de 30 íd. en la de To- rrijos, desde Alcalá á Her- mosilla y desde Lista á Don		2.328				
	Diego de León Para instalación de seis luces de gas, en la de Lista desde Castelló á Príncipe de Ver-		2.910				
	gara Para íd. de 30 íd. en la de Aya- la, desde General Padiñas á Alcalá.		562 2.910				
	Para id. de 32 id. en la avenida de la Plaza de Toros, desde Alcalá á la Plaza Para id. de 32 id. en la de Ma-		3.104	*(			
	llorca, desde la ronda de Va- llecas al foso del Ensanche. Para id. de 15 id. en la de Ibi- za, desde la de Máiquez al		3.104				
	foso		1.455				
	Para id. de 14 id. en la de Sa- gasti, desde Alcalá al foso del Ensanche		1.358		18.216		
					220,000	220,000	220.000

CAPÍTULO ÚNICO. — Relación de las obras más necesarias en la tercera zona, cuya ejecución se ha acordado por Real orden.

Con		1.ª ZONA.	2.ª ZONA.	3.ª ZONA.	1	OTALES	OTALES.	
Conceptos.		Pesetas.	Pesetas.	— Pesetas,	POR CONCEPTOS.  Pesetas.	POR ARTICULOS.  Pesetas.	POR CAPITULOS.  Pesetas.	
1.0	Vias públicas  Por explanación, afirmado, encintado y cunetas en la calle de Tortosa  Por sustitución del empedrado demorrillo por cuña en la calle de Martín de Vargas  Para explanación, afirmado, encintado y cunetas de la calle de Murcia, entre Méndez Alvaro y paseo de las Delicias  Para explanación, afirmado, cunetas y encintado de la calle del Laurel  Para apertura de la calle de Jas Peñuelas y obras en la misma  Para obras en la calle de Méndez Alvaro con arreglo á los proyectos formulados  Alumbrado			9.522 25.156 69.836'70 62.780'60 20.000 187.400'70				
2.0	Para instalación de cuatro luces de gas en la calle de Tortosa en toda su longitud  Para id. de 4 id en la del General, Lacy entre las de Méndez Alvaro y Delicias  Para id. de ocho id. en las de las Delicias, entre el paseo del mismo nombre y el de Santa María de la Cabeza  Por instalación de 14 id. en la de Batalla del Salado, entre la de Santa María de la Cabeza y Ferrocarril  Para id. de 28 id. en la del Laurel en toda su longitud			388 388 776 1.358 2.716	5.626 380.322	380,322	380.322	